

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 113/2025**

**ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

<b>Constancia</b>	<b>Registro</b>
Oficio <b>SGA/HMS/412/2025</b> del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Sin registro

Documental recibida el nueve de diciembre del año en curso en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticinco.

**Notificación de puntos resolutivos.**

Visto el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos dictados en la controversia constitucional al rubro indicada, con fundamento en los artículos 44 y 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio al Municipio de Matamoros, Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Fiscalía General de la República a través del **MINTERSCJN**.

Cabe señalar que la notificación de la referida determinación a las demás partes se ordenó realizar mediante oficio, en virtud de que en autos tienen señalado domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

**Notifíquese.**

En virtud que el Municipio de Matamoros, Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 1492/2025** al Juzgado de Distrito en La Laguna, con residencia en Torreón, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DAHM/JEOM

DOCUMENTO DE CONSULTA  
<http://www.scn.gob.mx>

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación